



**RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA
N° 164 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTO:

El Oficio N° 470-2016-GRA-PEMS-GGRH del 30 de enero del 2016 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de diciembre del 2015 se firmó el Contrato N° 160-2015-GE con el CONSORCIO MAJES, para la ejecución de la Obra **"Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para Establecer Riego Tecnificado de Alta Eficiencia, Sector B-1 Irrigación Majes, distrito de Majes, Caylloma – Arequipa"**.

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N°009-2016-GRA/PEMS-GE-OAJ del 14 de enero del 2016 se designó al Ingeniero Ludgardo Vega Valencia, como Inspector de la Obra **"Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para Establecer Riego Tecnificado de Alta Eficiencia, Sector B-1 Irrigación Majes, distrito de Majes, Caylloma – Arequipa"**.

Que, con Oficio N° 470-2016-GRA-PEMS-GGRH el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la designación de inspector de la Obra **"Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para Establecer Riego Tecnificado de Alta Eficiencia, Sector B-1 Irrigación Majes, distrito de Majes, Caylloma – Arequipa"** al Ingeniero Rolando Chavez Cuarite.

Que, en cumplimiento del Artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, es procedente modificar la designación del al Inspector de la Obra **"Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para Establecer Riego Tecnificado de Alta Eficiencia, Sector B-1 Irrigación Majes, distrito de Majes, Caylloma – Arequipa"**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar, sin efecto a partir de la fecha la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 009-2016-GRA/PEMS-GE-OAJ del 14 de enero del 2016.

ARTICULO 2°.- Designar al Ingeniero Rolando Chávez Cuarite, como Inspector de la Obra **"Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para Establecer Riego Tecnificado de Alta Eficiencia, Sector B-1 Irrigación Majes, distrito de Majes, Caylloma – Arequipa"**.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil dieciséis

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc. 145014



